Contrato N° 08
Adquisición de Papel y Cartón con Criterios Sustentables
ID N° 342.895

Entre Facultad de Ciencias Químicas UNA, domiciliada en Km 11 Ruta Mcal Estigarribia Campus Universitario – San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la Decana Prof. Dra. Zully Vera de Molinas, con Cédula de Identidad N° 695.578, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **IN DESIGN con RUC N° 80046351-0**, domiciliada en la calle Bruno Guggiari N°1823 c/ Guatambú de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Lourdes Cristina Noldin Cédula de Identidad Civil N° 1.034.645, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"Contrato Adquisición de Papel y Cartón con criterios sustentables"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **Facultad de Ciencias Químicas – UNA** y la firma **IN DESIGN con RUC N° 80046351-0**, con relación la **Adquisición de Papel y Cartón con Criterios Sustentables**, proveniente del proceso de Licitación por Contratación Directa N° 08/2018 - PAC. N° 342.895 y que se regirán por estas cláusulas y las disposiciones legales que regulan la materia.

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

Resolución de Adjudicación **N° 698/2018**.

El Presente Texto del Contrato;

El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

La Oferta y demás documentos enviados por PROVEEDOR

Especificaciones técnicas.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

in design S.R.L.
COMPRA Y VENTA DE MERCADERIAS EN GRAL.
IMPORTACION - EXPORTACION - SERVICIOS

Lourdes Cristina Noldín
Socio Gerente - IN DESIGN S.R.L.
C.I. 1.034.645

FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS • CIUDAD UNIVERSITARIA • SAN LORENZO - PARAGUAY • VITAM IMPENDERE VERO

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Decana

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	2	002	06	00	330	30	1	11	4.223.040

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 342.895.

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la licitación por modalidad de Contratación Directa Nº 08/2018 - PAC. Nº 342.895 de **Adquisición de Papel y Cartón con criterios sustentables**, convocado por la Facultad de Ciencias Químicas UNA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo con Resolución N° **698/2018.**

CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

N° orden	N° de ítems	Descripción de los bienes	Unidad de medida	Marca	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio unitario	Monto
1	1	Papel higiénico perfumado	Unidad	Bambino	Paraguaya	Fardo	10	81.144	811.440
Papel Higiénico. Presentación Fardos de 48 unidades.									
2	3	Toalla de papel desechable	Unidad	Snack	Brasil	Fardo	45	60.480	2.721.600
Toalla de papel desechable Presentación Fardo de 24 rollos									
3	9	Sobre manila oficio	Unidad	Álamo	Paraguay	Unidad	2000	345	690.000
Sobres de papel para legajos color blanco según muestra									
Total									4.223.040

El monto total del presente contrato asciende a la suma de 4.223.040.- (Guaraníes Cuarenta y ocho millones trescientos noventa y seis mil quinientos) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y

in design S.R.L.
COMPRA Y VENTA DE MERCADERIAS EN GRAL
IMPORTACION - EXPORTACION - SERVICIOS

Lourdes Cristina Noldín
Socio Gerente - IN DESIGN S.R.L.
C.I. 1.034.645

Prof. Dra. Lully Vera de Molinas
Decana

CLAUSULA DECIMOPRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

La contratante y el proveedor priorizaran negociaciones directas para la resolución de cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al contrato.

Las decisiones adoptadas por la contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contenciosa administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.

CLAUSULA DECIMOTERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo de la República del Paraguay a los 04 JUL. 2018

.....	.....
Lourdes Cristina Noldin **IN DESIGN.**	Prof. Dra. Zully Vera de Molinas Decana

in design S.R.L.
COMPRA Y VENTA DE MERCADERIAS EN GRAL.
IMPORTACION - EXPORTACION - SERVICIOS

Lourdes Cristina Noldín
Socio Gerente - IN DESIGN S.R.L.
C.I. 1.034.645